

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Cooperación Municipal

2023/03030 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre el plan de apoyo económico a mancomunidades 2023. Identificador BDNS: 679124.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/679124>.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria las mancomunidades de municipios jurídicamente constituidas, de la provincia de Valencia.

Segundo. Objeto.

Cubrir los gastos corrientes en los que incurran en el ejercicio 2023 las Mancomunidades, vinculados a la ejecución de las funciones que tengan establecidas en sus respectivos Estatutos.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones se encuentra en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia publicadas en el BOP número 101 de 29 de mayo de 2017, y sus modificaciones, publicadas en el BOP 174, de 8 de septiembre de 2017 y 185, de 24 de septiembre de 2020. La convocatoria se encuentra publicada en el BOP número 32 de 15 de febrero de 2023.

Cuarto. Cuantía.

La dotación máxima prevista para estas ayudas asciende a 500.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 201.15000.46300.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, a 1 de marzo de 2023. —El diputado delegado del Área de Cooperación Municipal, Carlos Fernández Bielsa.

